



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0018111/2011



VISTO:

La nota presentada por el alumno Exequiel Scoccia, explicitando su situación respecto de diferentes materias que incluye la correlatividad de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Composición Musical de la Escuela de Artes como también la solicitud de ser incluido en la colación del mes de junio; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada nota explica la situación de aparente violación de correlatividades;

Que no se configura la mencionada violación de correlatividades dado que las materias que fueron aprobadas en la Licenciatura automáticamente son cargadas en el sistema Guaraní y es por ello que aparentemente fueron rendidas materias de años superiores;

Que se advierte claramente que no se infringió ninguna correlatividad;

Que para todos los fines se hace necesario convalidar la situación académica del mencionado alumno;

Que Secretaría Académica eleva las actuaciones con opinión favorable, solicitando pronto despacho para que el referido alumno pueda acceder a la próxima colación de grados;

Que en sesión del 18 de abril, cuarto intermedio 02 de mayo de 2011, se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. DISPONER se convalide la actuación académica del alumno EXEQUIEL SCOCCIA, Matrícula Nro. 31.646.325, en la Licenciatura y el Profesorado en Composición Musical.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nro.: 153

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE MAYO, CUARTO INTERMEDIO 18 DE ABRIL DE DOS MIL ONCE.

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades